



En quarallo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO,
TITULO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHOCCIE
TOS NVETE.

Para el Rey de Su
M. el S. D. Fern. VII
A. de 800. y 1814.

Ex mo

Cipriano Dominguez Indio del Pueblo al Cerca
do portado a los pies a N.E. con el mar por fondo
rendimiento en la mejor forma que haya lugar en
dño parezca y Digo: Que siendo como es foroso a
todo viviente conservar su vida por medio de un trabajo
personal he determinado formar un camal para
matar ganado mayor en la Portada de Bar
bones y poder subsistir mis obligaciones, acuso
sin ocurso a la Justificación en N.E. para que
en atención a que soy Camisero antiguo se
siba concederme licencia para los fines q.

se expresan = Por tanto =

A N.E. pido y suplico se siba concederme la licencia
que imploro para los fines que se refieren por
ser así de justicia N =

Cipriano Dominguez

CA-602
Caj 25
DOC 202
F. 1

Jho.

Se concede el permiso que se to...
me, a ordenama. Lima y Encero de 1810

1810
Proveydo y rubricado p.^a los Sres del Exmo Cav.
Justicia y Regimiento de esta Ciudad, estando
haciendo aud.^a pub.^a en la Sala de su Ayunta
miento en el dia de su fecha

Amem

Mig. Ant. de Arana
Ten. del S. M. del Exmo Cav.